



INFORME SECRETARIAL: Al Despacho de la señora Juez, con el atento informe que se recibió comunicación por parte de la OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS DE BUCARAMANGA., en respuesta a las medidas cautelares decretadas mediante auto de fecha 13 de octubre de los corrientes. Para proveer, Bucaramanga, 12 de enero de 2021.

EDWIN RODRIGO PARDO MARCONI
Secretario

**JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE**

Bucaramanga, doce (12) de enero de dos mil veintiuno (2021)

PROCESO:	EJECUTIVO
DEMANDANTE:	BANCO DE OCCIDENTE
DEMANDADOS:	LUIS ENRIQUE ROJAS PLATA
PROVIDENCIA:	SUSTANCIACIÓN N° 4
RADICADO:	680014189001-2017-00197-00
DECISIÓN:	AGREGA AL EXPEDIENTE
TRAMITE	POSTERIOR

Atendiendo al informe secretarial, y examinado el memorial allegado por el apoderado demandante, agréguese al expediente el recibo de pago de la inscripción de la medida cautelar sobre el bien inmueble identificado con Folio de Matricula Inmobiliaria N° 300-43319, el mismo será tenido en cuenta en la liquidación adicional de costas, si hubiere lugar a ella.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



ÁNGELA ROCIO QUIROGA GUTIÉRREZ
Jefe del Juzgado Civil Municipal de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de
Bucaramanga

MRS

NOTIFICACIÓN EN ESTADO ELECTRÓNICO: El auto anterior se notifica a todas las partes en **ESTADO ELECTRÓNICO N° 01** que se fija por todas las horas hábiles de esta fecha. Bucaramanga: **13 DE ENERO DE 2021.**

EDWIN RODRIGO PARDO MARCONI
Secretario